

# Brasil cuenta con una nueva ley forestal

**El país ha aprobado una ley concebida para el fomento de la extracción responsable de madera en los bosques nacionales**

**R**ECIENTEMENTE, el parlamento federal de Brasil aprobó una ley sobre la gestión de los bosques públicos que tendrá repercusiones significativas en la ordenación forestal sostenible (OFS) en el Amazonas.

La ley de gestión de los bosques públicos para la producción sostenible, (*Lei de gestão das florestas públicas para a produção sustentável*), se presentó al parlamento en febrero de 2005 después de un proceso de debate y consulta a escala nacional (ver AFT 11/3) y fue aprobada por la Cámara de Diputados en julio de 2005. El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva, firmó la ley en febrero de este año.

La ley establece el enfoque que debe tenerse en cuenta al asignar las concesiones madereras en los bosques públicos—aquellos bosques ubicados en tierras federales—para una producción sostenible con la participación del sector privado, las comunidades y otras partes interesadas. Además, se estableció el *Serviço Florestal Brasileiro* (Servicio Forestal Brasileño—SFB), que será responsable de la aplicación de la ley y un Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (*Fundo Nacional de Desenvolvimento Florestal*).

**Muchos comentaristas han aclamado la nueva ley forestal ... como un paso importante para abordar la extracción ilegal y la deforestación en el Amazonas.**

Según la ley, las concesiones forestales se asignarán a través de un proceso de licitación realizado de conformidad con una ley independiente, (promulgada en 1993), sobre la compra de bienes y servicios (Ley 8.666/93). Las comunidades y las organizaciones no gubernamentales (ONG) podrían resultar favorecidas por este proceso, por encima de las compañías del sector privado, porque la Ley 8.666/93 exime a las organizaciones sin ánimo de lucro de los procedimientos de licitación y de otros requisitos. De conformidad con el Artículo 26 de la nueva ley forestal, los derechos de las concesiones se establecerán caso por caso y se tendrá en cuenta las características del bosque, su ubicación y otros aspectos. Según la nueva ley, el 20% de todos los ingresos del uso de la tierra se entregarán al SFB y al Instituto Brasileño de Recursos Renovables y el Medio Ambiente (IBAMA).

## **Transparencia**

La Ley 8.666/93 brindará transparencia al proceso al igual que la nueva ley. En Internet estarán disponibles los pliegos de licitación para las partes interesadas, al igual que todos los otros documentos del proceso.

La nueva ley aborda, con algún detalle, la protección de los valores ambientales, sociales y económicos. Bajo el Artículo 26, se establece que las licitaciones se decidirán por precio, pero solo después de demostrar que las operaciones causarán el menor impacto ambiental y producirán los mayores beneficios sociales directos, serán eficientes y agregarán el mayor valor a los productos y servicios ambientales en el área de la concesión. Los pliegos de la licitación harán hincapié en todos los criterios establecidos para las evaluaciones ambientales, financieras, económicas y sociales.

## **¿Alentará el sistema la OFS?**

Muchos comentaristas han aclamado la nueva ley forestal, inclusive algunos de la comunidad ecologista de ONG,

como un paso importante para abordar la extracción ilegal y la deforestación en el Amazonas. Aunque algunos han expresado dudas sobre los sistemas de concesión en general, la transparencia y el alcance del modelo brasileño—que aborda los aspectos jurídicos, ambientales y sociales—deberán contrarrestar muchos de los problemas que estos sistemas presentaron en el pasado.

Más del 80% de las tierras boscosas del Amazonas pertenece al gobierno—e incluye las reservas indígenas, los parques nacionales, los bosques nacionales (FLONA), las reservas de extracción, las reservas biológicas y otras categorías de áreas protegidas—pero hasta la fecha se ha hecho poco por implementar la OFS en estas tierras (ver página 8 para un ejemplo excepcional). Aunque es probable que el área total de terreno que estará afectada por la ley en el corto y mediano plazo, sea bastante pequeña, (dentro de un rango de 1–3 millones de hectáreas), los observadores indican que la legalización del uso económico de las tierras de bosques federales para la producción de productos maderables y no maderables, facilitará el desarrollo de la industria forestal, aumentará el empleo y los ingresos y en general, mejorará las condiciones de las comunidades locales. En la actualidad, la mayor parte de la ocupación ilegal se encuentra en tierras federales. Los bosques en concesión estarán mejor protegidos de las invasiones y de la tala para el establecimiento agrícola—la principal causa de deforestación en el Amazonas. El éxito de la nueva ley dependerá de la capacidad de SFB e IBAMA para su aplicación. Se precisará tiempo e inversión para alcanzar la experiencia necesaria dentro de SFB; su eficiencia y su independencia de la influencia política serán factores claves para la amplia adopción de la OFS en las tierras federales de Brasil.

*Este artículo fue compilado por Ivan Tomaselli y Alastair Sarre.*

## **Bosque modelo en el Amazonas recibe certificación**

Un bosque manejado por el gobierno de Acre, un pequeño estado brasileño en la parte occidental del Amazonas, recibió hace poco la certificación de SmartWood, un programa de Rainforest Alliance acreditado por el Consejo de Gestión Forestal (Forest Stewardship Council). El bosque estatal de Antimary, de 65.000 hectáreas (*Floresta Estadual do Antimary*), que se encuentra bajo la administración de la Fundación de Tecnología del Estado de Acre (*Fundação de Tecnologia do Estado do Acre*), ha estado expuesto a un proyecto a largo plazo de la OIMT (PD 94/90 Rev.3 (1)). En el 2003, se aprovecharon unos 17.000 m<sup>3</sup> de un área cercana a las 2.200 hectáreas; se espera que a largo plazo, la producción anual aumente a unos 52.000 m<sup>3</sup>. Según el certificado, el bosque es “una fuente bien manejada de productos madereros cuyas prácticas de ordenación forestal cumplen con estrictas normas ambientales y socioeconómicas de conformidad con los principios y criterios del Consejo de Gestión Forestal (Forest Stewardship Council)”. El bosque estatal de Antimary es el primer bosque público certificado en el Amazonas.